Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 401/09/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA ARQ. BELEN ELIANA DUARTE BARRESI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.783.753, EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024
Acta Nº 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 1874 del 14/03/2024 de la Arq. BELEN ELIANA DUARTE BARRESI, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.783.753, egresada de la carrera de Arquitectura de la FADA-UNA, por el cual solicita admisión directa en la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Además solicita la convalidación de todas las asignaturas comunes entre ambas carreras.-

Según el Reglamento Académico de la FADA, art. 5° Admisión Especial, se incluyen en este caso los graduados con el título máximo de grado de otras unidades de la UNA. En este caso corresponde que la recurrente sea admitida a la carrera bajo el régimen de admisión directa a la carrera de Diseño Industrial.-

La Resolución Nº 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1º establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA/UNA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** el ingreso directo a la carrera de Diseño Industrial a la Arq. BELEN ELIANA DUARTE BARRESI, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.783.753, egresada de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 2º: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial a la Arq. BELEN ELIANA DUARTE BARRESI, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Arquitectura	Carrera Diseño Industrial	Calificación
Geometría Descriptiva Aplicada 1	Geometría Descriptiva Aplicada I	2 (dos)
Geometría Descriptiva Aplicada 2	Geometría Descriptiva Aplicada II	2 (dos)
Introducción a la Representaciones Arquitectónicas	Taller de Visualización I	3 (tres)
Representaciones Arquitectónicas 1	Taller de Visualización II	2 (dos)
Introducción a la Producción Científica	Introducción a la Producción Científica	4 (cuatro)
ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS		
Idioma Inglés	Idioma Inglés	Aprobado
Taller de Lenguaje, la Lectura y la Escritura	Taller de Lenguaje, la Lectura y la Escritura	Aprobado

Art. 3º: **CUMPLIR** con el pago de aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución vigente.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo